



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL



Nº 067 -DG/HHV-2021

Resolución Directoral

Santa Anita, 17 de Marzo del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21MP-01779-00, solicitando actualizar la Conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Hermilio Valdizán; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece en su Artículo 29° que el acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado;

Que, la Historia Clínica aparece definido como el documento médico que registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata de la atención que el médico u otros profesionales brindan al paciente, según consigna el artículo 2° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo N°013-2006-S.A;

Que, con Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", en cuyo numeral 4.1 Definiciones Operativas, menciona que el Comité Institucional de Historias Clínicas es el equipo de profesionales del área asistencial y administrativa, designados por la Dirección o Jefatura del Establecimiento de Salud, siendo responsable de velar por la calidad del registro de Historias Clínicas y demás formatos, a través del monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento de la normatividad sobre la Historia Clínica y demás que indica dicha Norma Técnica;

Que, con Resolución Directoral N° 170-DG-HHV-2020, de fecha 25 de noviembre del 2020, se actualizó la conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Hermilio Valdizán; el cual se requiere modificar debido a que se ha producido el cambio en la Jefatura del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente, actualmente a cargo del Dr. Juan Carlos Lengua Sánchez, por lo que se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la autorización de la Oficina de Estadística e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE HISTORIAS CLINICAS, del Hospital Hermilio Valdizán, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

Dra. Jheny Dalia Bernal Vergara

Coordinadora de la Unidad Funcional de Seguros del HHV

Presidenta

Dra. Giovanna Zapata Coacalla

Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad

Miembro

Lic. Nancy Lina Villegas Ccatamayo

Jefa del Departamento de Enfermería

Miembro



Dr. Juan Carlos Lengua Sánchez **Miembro**
Jefe del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente

Dr. Lizardo Alfredo Rodríguez Villacres **Miembro**
Jefe del Departamento de Salud Mental en Familia.

Dr Edwin Apaza Aceituno **Miembro**
Jefe del Servicio de Emergencia

Dr. John Richard Loli Depaz **Miembro**
Jefe del Servicio de Consulta Externa

Dr. Jose Higinio Galindo Morales. **Miembro**
Jefe del Servicio de Hospitalización

Lic. Nélda Amparo Geldres Villafuerte **Miembro**
Jefa del Servicio de Psicología y Diagnóstico

Lic. Sarita Susana Calizaya Jiménez **Miembro**
Responsable de la Unidad Funcional de Estadística

Bach. Violeta Margarita Valiente Caro **Miembro**
Responsable del Equipo de Trabajo de Archivo Central

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 170-DG/HHV-2020, de fecha 25 de noviembre del 2020.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN:
SDG
Ofic. Estadística
OAJ
INFORMATICA
INTERESADOS.